



RESOLUCION EXENTA N° 07 - /

MAT: Adjudica Servicio de Transporte Terrestre
Subsidiado tramo Punta Arenas - Monte
Verde - El Andino. ID 764-86-LP09

PUNTA ARENAS, 07 ENE. 2010

Con esta fecha, se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, del 05 de Diciembre de 1986., Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D. F. L. N° 1.19.175, de 2005 (I) que fijo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo establecido en el Artículo N° 16 de la Ley N° 18.091., del 30 de diciembre de 1981, sustituido por el Artículo N° 19, de la N° 18.267, del 02 de Diciembre de 1983;
5. La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de hacienda y sus modificaciones;
6. La Ley N° 19.880 de Procedimiento Administrativo;
7. La Resolución N° 1.600, del 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República;
8. El Decreto N° 723 del 26 de Noviembre de 2009, del Ministerio de Transportes Y Telecomunicaciones, que pone a disposición de la Intendencia de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, fondos para subsidiar servicios de transporte terrestre;
9. Las Bases de Licitación Pública para el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre Tramo Punta Arenas - Monte Verde - El Andino, aprobadas por la Resolución Exenta N° 712, de fecha 16 de Diciembre del 2009; de la Intendencia Regional de Magallanes y la Antártica Chilena;
10. El llamado a Licitación Pública de fecha 16 de Diciembre del 2009, en el portal Mercado Público, ID 764-86-LP09;
11. La Resolución Exenta N° 723, de fecha 28 de Diciembre del 2009, de la Intendencia Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, que creó Comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta "Licitación Pública Para el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre Tramo Punta Arenas - Monte Verde - El Andino";
12. Las ofertas presentadas a dicho llamado por: José René Naduam Arrizaga, cédula de identidad 6.566.355-4 y Freddy Fred Perich Mansilla cédula de identidad 13.528.122-0;
13. El Acta de Apertura Electrónica del portal Mercado Público de fecha 29 de Diciembre del 2009;
14. El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de Diciembre del 2009, de la Comisión de Apertura y Evaluación;
15. Citación para la Inspección Visual del vehículo titular y de reemplazo ofertados publicado, con fecha 30 de Diciembre del 2009, en el portal Mercado Público;
16. El Acta Presentación a Inspección Visual de fecha 04 de Enero del 2010;
17. El Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 04 de Enero del 2010, de la Comisión de Apertura y Evaluación.

CONSIDERANDO :

1. Que, se llamo a Licitación Pública para el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre Tramo Punta Arenas - Monte Verde - El Andino, mediante publicación en el portal Mercado Público con fecha 16 de Diciembre del 2009.

2. Que, en dicho llamado a Licitación Pública se presentaron los oferentes José Rene Naduam Arrizaga, cédula de identidad N° 6.566.355-4 y Freddy Fred Perich Mansilla cédula de identidad N° 13.528.122-0, que cumplen con las exigencias establecidas en las Bases de Licitación citadas en los Vistos.
3. Que, con fecha 29 de Diciembre del 2009, la Comisión de Apertura y Evaluación, procedió a realizar el acto público de apertura de las propuestas presentadas a la presente licitación.
4. Que, la Comisión mediante publicación, de fecha 30 de Diciembre del 2009, en el portal Mercado Público, procedió a citar a los oferentes para presentar a la Inspección Visual de los vehículos titulares y de reemplazo propuestos en sus ofertas.
5. Que, en el Acta de Presentación a Inspección Visual, se establece que el oferente Freddy Fred Perich Mansilla no presenta vehículo de reemplazo.
6. Que realizada la evaluación de las ofertas la propuesta presentada por don José Rene Naduam Arrizaga obtiene un puntaje final de 91,3 (noventa y uno coma tres) puntos y la propuesta presentada por don Freddy Fred Perich Mansilla obtiene un puntaje final de 84,3 (ochenta y cuatro coma tres) puntos.
7. Que, en el Acta de Evaluación de Ofertas, la Comisión propone adjudicar la Licitación Pública a don José Rene Naduam Arrizaga, por ser la oferta que cumple con todas las condiciones de las Bases de Licitación y haber obtenido el mayor puntaje final en su evaluación.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍCASE**, a don **JOSÉ RENE NADUAM ARRIZAGA** cédula de identidad N°6.566.355-4, el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre Tramo Punta Arenas – Monte Verde – El Andino, por un monto de \$1.320.000 (un millón trescientos veinte mil pesos) mensuales.
2. **PROCÉDASE**, a celebrar el Contrato correspondiente, el cual establecerá los deberes y derechos de las partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Mario José Maturana Jaman, Intendente Región de Magallanes y la Antártica Chilena

Lo que transcribo para su conocimiento.


Manuel J. Barrera Rojas
MANUEL J. BARRERA ROJAS
Asesor Jurídico
Intendencia Regional

DISTRIBUCIÓN:

Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena
Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
Depto de Finanzas Intendencia Regional
Oficina de Adquisiciones Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
Archivo Jurídica Intendencia Regional
Archivo

ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN DE SERVICIO DE SUBSIDIADO DE TRANSPORTE TERRESTRE TRAMO PUNTA ARENAS – MONTE VERDE – EL ANDINO ID N° 764-85-LP09

El punto 2.5, Criterio de Evaluación, de las Bases de Licitación, establece las pautas de evaluación, considerando los aspectos técnicos y económicos contenidos en las propuestas, el proceso de evaluación considera las siguientes etapas:

- i) **Subsidio solicitado (Ponderación 20%)** establecido en el punto 1.4 de las Bases de Licitación, equivalente a \$ 1.320.000 (un millón trescientos veinte mil pesos).

Monto subsidio solicitado	Puntaje
Inferior al monto máximo (entre un 10,01% e igual a un 20%)	100
Inferior al monto máximo (entre un 0,01% e igual a un 10%)	90
Igual al monto máximo	80

- ii) **Tarifa Adultos (Ponderación 10%)** corresponde las indicadas en el Anexo N°1 de las Bases de Licitación, equivalente a: \$400 Adulto, Estudiantes Enseñanza Básica gratis, Estudiantes Enseñanza Media, Técnica y Universitaria 40% de la tarifa adulto y Adulto Mayor y discapacitados 50% tarifa Adulto.

Monto tarifa adulta	Puntaje
Inferior a la máxima permitida (entre un 10,01% e igual a un 20%)	100
Inferior a la máxima permitida (entre un 0,01% e igual a un 10%)	90
Igual a la máxima permitida	80

- iii) **Número de viajes propuestos (Ponderación 20%)** establecido en el punto 1.3.4 de las Bases de Licitación, correspondiente a 26 viajes redondos a la semana.

Número viajes propuestos	Puntaje
Superior al número mínimo (en 3 o más viajes redondos adicionales a la semana)	100
Superior al número mínimo (en 1 a 2 viajes redondos adicionales a la semana)	9
Igual al número mínimo	8

- iv) **Antigüedad del Vehículo (Ponderación 20%)** permitida indicada en la letra iii) del punto 1.3.6 de las Bases de Licitación correspondiente al año 2004

Año	Puntaje
2007-2009	100
2004-2006	80

- v) **Capacidad Estándar (Ponderación 10%)** indicada en la letra i) del punto 1.3.6 de las Bases de Licitación correspondiente a 21 asientos, incluyendo el conductor.

Capacidad	Puntaje
Superior a la indicada en el punto 1.3.6 de las Bases.	100
Igual a la indicada en el punto 1.3.6 de las Bases.	80

vi) Continuidad del Servicio (Ponderación 10%)

Máquinas de reemplazo	Puntaje
Ofrece vehículo de reemplazo propio	100
Ofrece vehículo de reemplazo de terceras personas	80

vii) Inspección Visual (Ponderación 10%)

Los aspectos a evaluar serán los siguientes:

- 1) Carrocería (pintura, vidrios).
- 2) Interior (tapizado, piso, calefacción, radio).
- 3) Elementos de seguridad, primeros auxilios.

Los aspectos serán calificados de acuerdo a lo siguiente:

Conceptos	Puntaje
Muy Bueno	90 - 100
Bueno	70 - 89
Regular	50 - 69
Malo	<50

Para efectos de la ponderación de este criterio se considera el promedio de los aspectos evaluados.

La inspección visual será realizada por los integrantes de la Comisión o por quien determine la Secretaría Regional .

La suma de los puntajes ponderados obtenidos en cada una de las etapas, será el puntaje final (PE) de la evaluación asignado a la propuesta ofertada.

La oferta que obtenga una nota final inferior a 50 (cincuenta) puntos, una vez sumados los rubros antes descritos, o bien que en cualquiera de los aspectos evaluados no alcance el 50% de la puntuación máxima ponderada, quedará automáticamente descalificada.

En caso de empate se procederá a la evaluación de los beneficios adicionales que el proponente haya indicado en su oferta, para lo cual se asignará una nota de 1 a 100 según el estado de calidad y cantidad de beneficios adicionales ofertados.

OFERENTE: JOSÉ RENE NADUAM ARRIZAGA

Subsidio solicitado

Monto Ofertado = \$1.320.000

Puntaje Asignado : 80 puntos

Puntaje Ponderado (P1) = $80 \times 0,20 = 16$ (diez y seis puntos)

Tarifa Adultos

Monto Ofertado = \$400

Puntaje Asignado : 80 puntos

Puntaje Ponderado (P2) = $80 \times 0,10 = 8$ (ocho puntos)

Número de viajes propuestos

Viajes Ofertados = 27 viajes redondos a la semana

Puntaje Asignado : 90 puntos

Puntaje Ponderado (P3) = $90 \times 0,20 = 18$ (diez y ocho puntos)

Antigüedad del Vehículo

Antigüedad de Vehículo Titular Ofertado = 2009

Puntaje Asignado : 100 puntos

Puntaje Ponderado (P4) = $100 \times 0,20 = 20$ (veinte puntos)

Capacidad Estándar

Capacidad de Vehículo Ofertado = 30 pasajeros

Puntaje Asignado : 100 puntos

Puntaje Ponderado (P5) = $100 \times 0,10 = 10$ (diez puntos)

Continuidad del Servicio

Domínio de Vehículo reemplazo Ofertado = propio

Puntaje Asignado : 100 puntos

Puntaje Ponderado (P6) = $100 \times 0,10 = 10$ (diez puntos)

Inspección Visual

Ítem Evaluados	Vehículo de Titular	Vehículo de Reemplazo	Punta Asignado
Carrocería (pintura, vidrios)	Muy Buena	Buena	95
Interior (tapizado, piso, calefacción, radio).	Muy Buena	Buena	95
Elementos de seguridad, primeros auxilios	Buena	Buena	89

Puntaje Promedio = $(95+95+89) / 3 = 93$ puntos

Puntaje Ponderado (P7) = $93 \times 0,10 = 9,3$ (nueve coma tres puntos)

Puntaje Final (PE) = $P1+P2+P3+P4+P5+P6+P7$

PE = $16+8+18+20+10+10+9,3 = 91,3$ (noventa y uno coma tres puntos)



OFERENTE: FREDDY FRED PERICH MANSILLA

Subsidio solicitado

Monto Ofertado = \$1.300.000

Puntaje Asignado : 90 puntos

Puntaje Ponderado (P1) = $90 \times 0,20 = 18$ (diez y ocho puntos)

Tarifa Adultos

Monto Ofertado = \$350

Puntaje Asignado : 90 puntos

Puntaje Ponderado (P2) = $90 \times 0,10 = 9$ (nueve puntos)

Número de viajes propuestos

Viajes Ofertados = 26 viajes redondos a la semana

Puntaje Asignado : 80 puntos

Puntaje Ponderado (P3) = $80 \times 0,20 = 16$ (diez y seis puntos)

Antigüedad del Vehículo

Antigüedad de Vehículo Titular Ofertado = 2004

Puntaje Asignado : 80 puntos

Puntaje Ponderado (P4) = $80 \times 0,20 = 16$ (diez y seis puntos)

Capacidad Estándar

Capacidad de Vehículo Ofertado = 29 asientos

Puntaje Asignado : 100 puntos

Puntaje Ponderado (P5) = $100 \times 0,10 = 10$ (diez puntos)

Continuidad del Servicio

Dominio de Vehículo reemplazo Ofertado = de un tercero

Puntaje Asignado : 80 puntos

Puntaje Ponderado (P6) = $80 \times 0,10 = 8$ (ocho puntos)

Inspección Visual

Ítem Evaluados	Vehículo de Titular	Vehículo de Reemplazo	Punta Asignado
Carrocería (pintura, vidrios)	Buena	No presenta	80
Interior (tapizado, piso, calefacción, radio).	Muy Buena	No presenta	90
Elementos de seguridad, primeros auxilios	Regular	No presenta	50

Puntaje Promedio = $(80+90+50) / 3 = 73,3$ puntos

Puntaje Ponderado (P7) = $73,3 \times 0,10 = 7,3$

Puntaje Final (PE) = P1+P2+P3+P4+P5+P6+P7

$$PE = 18+9+16+16+10+8+7,3 = 84,3$$

ERROR: stackunderflow
OFFENDING COMMAND: ~

STACK: